

2230



DECRETO ALCALDICIO N° 698 /
 PADRE HURTADO, 29 ABR 2022

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
 VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo N° 158/2022, de la Sesión Extraordinaria N° 06, de fecha lunes 25 de abril de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 2 de la Dirección de Salud por M\$148.417.- ✓
2. El Memorandum N° 145, de fecha 25 de abril de 2022, de la Secretaria Municipal (S) donde informa los acuerdos del Honorable Concejo Municipal. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. ✓
4. El Acta de fecha 22 de junio de 2021 que proclama al Sr. Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado. ✓

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, la Modificación Presupuestaria N° 2, de la Dirección de Salud que se indica a continuación:

POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

115			DEUDORES PRESUP.	M\$ 10,427 ✓
	05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,427
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,427

POR ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS

115			DEUDORES PRESUP.	M\$ 137,990 ✓
	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	137,990
		99	OTROS	137,990

POR ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS

215			ACREEDORES PRESUP.	M\$ 148,417
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	33,317
		03	OTRAS REMUNERACIONES	33,317
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	65,500
		02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41,000
		04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	19,000
		05	SERVICIOS BASICOS	2,800
		06	MANTENCIONES Y REPARACIONES	2,000
		08	SERVICIOS GENERALES	700
	29		ADQ. ACT.NO FINANCIEROS	22,000
		03	VEHICULOS	13,000
		04	MOBILIARIOS Y OTROS	2,000
		06	EQUIPOS INFORMATICOS	7,000
	31		INICIATIVAS DE INVERSION	27,600
		02	PROYECTOS	27,600
			<i>Proy. Habilitación Sala REAS CESFAM Juan Pablo II</i>	16,000
			<i>Proy. Habilitación Contenedor Salud Ambiental</i>	6,900
			<i>Proy. Ampliación Obra Estanques Juan Pablo II</i>	4,700

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.


ROSA HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/RHR/Control/DAR/Secpla/AGL/dmd

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud

Handwritten mark



Administrativa Concejo-Alcaldía
SECRETARÍA MUNICIPAL



MEMORÁNDUM N° 145 /2022

MAT.: Remite Acuerdos Sesión
Extraordinaria N° 6

DE : ROSA ESTER HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

A : Según Distribución

Padre Hurtado, 25 de abril de 2022 ✓

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°6, de fecha lunes 25 de abril de 2022, con asistencia de los concejales Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche y del señor Alcalde, Felipe Muñoz.

ACUERDOS SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022

158/2022.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba la Propuesta Modificación Presupuestaria N° 2, sector Salud.**

159/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Periodo 2022-2027.**

Sin otro particular,



**ROSA ESTER HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

REHR /lmb

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) directores - sres. y sras. Concejales



2022



INFORME
PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 ✓
DIRECCIÓN DE SALUD

La Modificación Presupuestaria N° 2 de la Dirección de Salud es por un **total de \$148.417.000** y ✓
corresponde a un reconocimiento y estimación de mayores ingresos, los cuales serán distribuidos en
una estimación de mayores gastos, según necesidades de la Dirección de Salud que se detallan a
continuación:

• **Por reconocimiento de mayores ingresos:**

Se reconoce el monto de \$10.427.000 en la cuenta 115-05-03-099-001-007 "Otros ingresos otras entidades públicas" correspondiente a la remesa del Ministerio de Salud mediante orden de ingreso N° 92 de fecha 14 de marzo de 2022, del Programa de Trazabilidad 2022, la cual será distribuida en la cuenta de honorarios CESFAM.

• **Por estimación de mayores ingresos:**

Se estima un mayor ingreso por el monto de \$137.990.000, el cual corresponde a un traspaso desde Fondos de Proyectos a Fondos Ordinarios por concepto de recursos de Programas PRAPS año 2020 que fueron rendidos al SSMO (Servicio de Salud Metropolitano Occidente) y que en el momento de realizar el pago se hizo a través de Fondos Ordinarios.

Esta estimación se imputa a la cuenta 115-08-99-999-003 "Otros Ingresos", y se adjunta el listado consolidado de los Programas PRAPS año 2020 a transferir, entregado por el Encargado de Convenios y Programas, junto al Decreto Alcaldicio N° 519 que aprueba dicho traspaso y que en estos momentos está siendo tramitado con decreto de pago.

• **Por estimación de mayores gastos:**

En cuanto a la estimación de mayores gastos, es por un total de **\$148.417.000** y ✓ se detalla de la siguiente manera:

El ítem 215-21-03 "Otras Remuneraciones" por \$33.317.000, se desglosa: ítem 215-21-03-001-002 "Honorarios CESFAM" por \$10.427.000 corresponde a gastos de Honorarios CESFAM en el marco de la implementación de acciones de testeo, como parte de la estrategia de Trazabilidad en APS, encomendado por el Ministerio de Salud y el ítem 215-21-03-001-003 "Honorarios Dirección" por \$22.890.000 corresponde al pago de honorarios del servicio de transporte de medicamentos desde abril a diciembre de 2022.

El ítem 215-22-02 "Textiles, vestuario y calzado" por \$41.000.000 de desglosa: ítem 215-22-02-001-001 "textiles" por \$1.000.000 para la compra de frazadas y otros elementos para las ambulancias y el ítem 215-22-02-002-001 "Vestuario, accesorios" por \$40.000.000 es para cubrir una compra del año 2021 que recién fue facturada en el año 2022 y por otro lado, para realizar la compra de chaquetas institucionales a los funcionarios de salud durante el año 2022.

El ítem 215-22-04 "Materiales de uso y consumo" por \$19.000.000 se desglosa: ítem 215-22-04-004-003 "Productos Farmacéuticos CAPA" por \$2.000.000 correspondiente a medicamentos de salud ambiental y el ítem 215-22-04-010-001 "Materiales y mantenimiento" por \$17.000.000 para la compra de materiales para un contenedor modular y liberar espacio físico de box de atención en Sector 1 y SAPU, trasladando al equipo de salud mental.

El ítem 215-22-05 "Servicios Básicos" por \$2.800.000 se desglosa: el ítem 215-22-05-006-001 "telefonía celular" por \$1.800.000 es para el pago de planes de celular para distintas unidades que lo requieren en su labor diaria y el ítem 215-22-05-007-001 "Acceso a internet" por \$1.000.000 es para la contratación de internet para las dependencias de salud ambiental.

El ítem 215-22-06 "Mantenciones y reparaciones" por \$2.000.000 corresponde en su totalidad al ítem 215-22-06-002-001 "Mantenimiento y reparación de vehículos" para cubrir el gasto del arreglo del camión limpia fosas de la Dirección de Salud.

El ítem 215-22-08 "Servicios Generales" por \$700.000 corresponde en su totalidad al ítem 215-22-08-002-001 "servicios de vigilancia" para la instalación y servicio de cámaras de seguridad para la oficina de salud mental.

El ítem 215-29-03 "Vehículos" por \$13.000.000 corresponde en su totalidad al ítem 215-29-03-001-001 "vehículos terrestres" y corresponde a una inyección de presupuesto para poder realizar la compra de 2 vehículos para la dotación de salud.

El ítem 215-29-04 "Mobiliario y Otros" por \$2.000.000 corresponde en su totalidad al ítem 215-29-04-001-001 "mobiliario y otros" para cubrir la compra emergente de productos que quedaron fuera del Plan de Compras 2022.

El ítem 215-29-06 "Equipos Informáticos" por \$7.000.000 corresponde en su totalidad al ítem 215-29-06-001-001 "Equipos computacionales y periféricos" para la compra de computadores para la Dirección de Salud.

El ítem 215-31-02-004 "Obras Civiles" se estima un monto total de \$27.600.000 desglosado como sigue: \$16.000.000 Proyecto Habilitación Sala REAS CESFAM Juan Pablo II, \$6.900.000 Proyecto Habilitación Contenedor Salud Ambiental y \$4.700.000 Proyecto Ampliación Obra Estanques Juan Pablo II, todos fundamentados con presupuestos informados por la Arquitecta de la Dirección de Salud.

Padre Hurtado, abril de 2022

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 ✓
DIRECCIÓN DE SALUD

POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

115			DEUDORES PRESUP.	M\$ 10,427
	05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,427
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,427

POR ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS

115			DEUDORES PRESUP.	M\$ 137,990
	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	137,990
		99	OTROS	137,990

POR ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS

215			ACREEDORES PRESUP.	M\$ 148,417
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	33,317
		03	OTRAS REMUNERACIONES	33,317
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	65,500
		02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41,000
		04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	19,000
		05	SERVICIOS BASICOS	2,800
		06	MANTENCIONES Y REPARACIONES	2,000
		08	SERVICIOS GENERALES	700
	29		ADQ. ACT.NO FINANCIEROS	22,000
		03	VEHICULOS	13,000
		04	MOBILIARIOS Y OTROS	2,000
		06	EQUIPOS INFORMATICOS	7,000
	31		INICIATIVAS DE INVERSION	27,600
		02	PROYECTOS	27,600
			Proy. Habilitación Sala REAS CESFAM Juan Pablo II	16,000
			Proy. Habilitación Contenedor Salud Ambiental	6,900
			Proy. Ampliación Obra Estanques Juan Pablo II	4,700



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

Salud

1603



DECRETO ALCALDICO N° 519 /
PADRE HURTADO,
01 ABR 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de traspasar a Fondos Ordinarios de Salud los recursos provenientes de los Programas de Refuerzo a la Atención Primaria, año 2020.
2. El Memorándum N°210 de fecha 17 de marzo de 2022, del Director de Salud donde instruye al Encargado de la Unidad de Convenios y Programas, realizar las gestiones administrativas correspondientes para realizar la transferencia entre cuentas corrientes por un total de \$137.991.396.- (ciento treinta y siete millones, novecientos noventa y un mil, trescientos noventa y seis pesos), por conceptos de gastos de Programas de Refuerzo a la Atención Primaria, año 2020 efectuados con Fondos Ordinarios de Salud.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
4. La Acta de Proclamación de fecha 22 de junio de 2021 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Alcalde de esta comuna.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y TRASPÁCESE**, el monto de \$137.991.396.- (ciento treinta y siete millones, novecientos noventa y un mil, trescientos noventa y seis pesos), desde la cuenta Corriente N°36909000071 Fondos de Proyectos hacia Cuenta Corriente N°36909000038 Fondos Ordinarios de Salud, por concepto de gastos por Programas de Reforzamiento a la Atención Primaria, año 2020, y pagados con Fondos Ordinarios de Salud.
2. **IMPÚTESE**, el ingreso a la cuenta presupuestaria N° 115-08-99-999 "Otros ingresos corrientes" del presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE-LUIS MUÑOZ HEREDIA
ALCALDIA

FLMH/SEC.MUN/CONTROL/ABGL/juc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Salud
- Convenio y Programa

Handwritten mark



Ingresado a sistema
Comprob. N° 5



**ANTECEDENTES PARA REVISION
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2
DIRECCION DE SALUD**

total M\$296.834

POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS:

115						DEUDORES PRESUP.	10,427,000
	05					C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,427,000
		03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,427,000
			099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,427,000
				001		BONOS Y AGUINALDOS	10,427,000
					007	OTROS INGRESOS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,427,000

POR ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS

115						DEUDORES PRESUP.	137,990,000
	08					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	137,990,000
		99				OTROS	137,990,000
			999			OTROS	137,990,000
				003	000	OTROS INGRESOS	137,990,000

POR ESTIMACION DE MAYORES GASTOS

215						ACREEDORES PRESUP.	148,417,000
	21					C X P GASTOS EN PERSONAL	33,317,000
		03				OTRAS REMUNERACIONES	33,317,000
			001			HONORARIOS	33,317,000
				002	000	HONORARIOS CESFAM	10,427,000
				003	000	HONORARIOS DIRECCION	22,890,000
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	65,500,000
		02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41,000,000
			001			TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1,000,000
				001	000	TEXTILES	1,000,000
				002		VESTUARIOS,ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	40,000,000
				001	000	VESTUARIOS,ACCESORIOS	40,000,000
		04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	19,000,000
			004			PROD. FARMACEUTICOS	2,000,000
				003	000	PROD. FARM. CAPA	2,000,000
			010			MAT. Y MANT.Y REP.DE INMUEBLES	17,000,000
				001	000	MATERIALES Y MANTENIMIENTO	17,000,000
		05				SERVICIOS BASICOS	2,800,000
			006			TELEFONIA CELULAR	1,800,000
				001	000	TELEFONIA CELULAR	1,800,000
			007			ACCESO A INTERNET	1,000,000
				001	000	ACCESO A INTERNET	1,000,000

245	22	06				MANTENCIONES Y REPARACIONES	2,000,000
			002			MANT. Y REP. DE VEHICULOS	2,000,000
				001	000	MANT. Y REP. DE VEHICULOS	2,000,000 ✓
		08				SERVICIOS GENERALES	700,000
			002			SERVICIOS DE VIGILANCIA	700,000
				001	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	700,000 ✓
	29					ADQ. ACT.NO FINANCIEROS	22,000,000
		03				VEHICULOS	13,000,000
			001			VEHICULOS	13,000,000
				001	000	VEHICULOS TERRESTRES	13,000,000 ✓
		04				MOBILIARIOS Y OTROS	2,000,000
			001			MOBILIARIOS Y OTROS	2,000,000
				001	000	MOBILIARIOS Y OTROS	2,000,000 ✓
		06				EQUIPOS INFORMATICOS	7,000,000
			001			EQ.COMP. Y PERIFERICOS	7,000,000
				001	000	EQ.COMP. Y PERIFERICOS	7,000,000 ✓
	31					INICIATIVAS DE INVERSION	27,600,000
		02				PROYECTOS	27,600,000
			004			Obras Civiles	27,600,000
				005	000	Proy. Habilitación Sala REAS CESFAM Juan Pablo II	16,000,000 ✓
				006	000	Proy. Habilitación Contenedor Salud Ambiental	6,900,000 ✓
				007	000	Proy. Ampliación Obra Estanques Juan Pablo II	4,700,000 ✓



17/03/2022

CONSOLIDADO PARA TRANSFERENCIA INTERNA DE RECURSOS

Convenio 2020	Monto
Fondo de Farmacia para Enfermedades no Transmisibles en APS.	\$ 30,068,370
Odontológico Integral	\$ 1,780,230
Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	\$ 67,687
Más Adultos Mayores	\$ 4,486,536
Campaña de Invierno	\$ 12,653,348
Elige Vida Sana	\$ 7,999,360
Imágenes Diagnósticas	\$ 6,805,326
Acompañamiento Psicosocial	\$ 13,333,104
Solutividad en Atención Primaria	\$ 6,680,323
Desarrollo Bipsicosocial - Chile crece contigo	\$ 9,142,000
Formación de especialistas en el nivel de Atención Primaria (FENAPS)	\$ 44,975,112
Total a Transferir PRAPS año 2020	\$ 137,991,396



[Handwritten signature]

Jonathan Urrutia Carrillo
Encargado de Unidad de Convenios y Programas
Dirección de Salud